

El Informe de Procedimientos Acordados: un Informe de valor

La auditoría es una actividad importante para dotar a la información financiera de transparencia y confianza.

La auditoría de las cuentas anuales de una sociedad, tengan el tamaño que sea, siempre es útil y genera confianza y valor, sin embargo, algunas empresas dispensas de la obligación legal de auditar sus cuentas, prefieren ahorrarse el coste que supone, al considerar la auditoría como un mero trámite. No obstante, si la contemplamos como un ejercicio de buenas prácticas y transparencia frente a todas las personas interesadas en la empresa, se considerará una inversión para la sociedad.

Las sociedades no obligadas a someter sus cuentas anuales a la revisión de los auditores, podrían contemplar la existencia de otras opciones como, por ejemplo, realizar una revisión con un alcance más reducido, centrándose en aquellos aspectos que se consideran más interesantes o de mayor riesgo para la entidad. Esto se denomina Informe de Procedimientos Acordados.

En dicho Informe, el auditor de cuentas es requerido para realizar un trabajo mediante el cual se aplican ciertos procedimientos de revisión previamente pactados con el cliente que contrata sus servicios y/o con los usuarios interesados.

Dicho Informe de Procedimientos Acordados se encuentra regulado por la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400, emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) y publicada por la International Federation of Accountants (IFAC).

El objetivo del trabajo de auditoría de procedimientos acordados es que el auditor Informe sobre los resultados encontrados, sin dar una opinión o conclusión al respecto, y sin distribuirlo al público, es decir, su uso queda restringido a las partes que han acordado los procedimientos a realizar. Los usuarios extraen sus propias conclusiones sobre los procedimientos aplicados y los hallazgos obtenidos expresados en el Informe. Este cuenta con la ventaja de realizar un trabajo más exhaustivo en aquellos aspectos que puedan ser más trascendentes para el usuario de su información financiera.

Este tipo de encargos de procedimientos acordados proporcionan una gran oportunidad a las pequeñas y medianas empresas para crecer y proporcionar un servicio de valor a sus clientes. Puede resultar muy recomendable para empresas con características como las siguientes:

- Con concentración de inversiones en stocks
- Importante endeudamiento a corto o a largo plazo
- Casos en los que se necesita saber con toda certeza la magnitud del fondo de maniobra, ya sea por su importancia o por la necesidad de cumplir con alguna cláusula covenant.

Los Informes de Procedimientos Acordados le entregarán siempre un elevado valor.